

### III. Otras Resoluciones

#### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

*RESOLUCION de 30 de abril de 1998, de la Dirección General de Trabajo, por la que se cita a las partes a Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación en Cáceres. Expte.: N.º 779/98.*

Expediente número: 779/98.

Actor: M.ª Mercedes Panadero Pacheco.

Demandado: Worthing España S.L.

Por el presente se cita al demandado mencionado, en ignorado paradero, al Acto de Conciliación que para conocer sobre reclamación de cantidades se celebrará en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, del Servicio Territorial en Cáceres de esta Consejería, sito en C/ Primo de Rivera, 9, 5.ª planta.

Día: 28.5.98; Hora: 9,00.

Mérida, 30 de abril de 1998.

El Director General de Trabajo,  
LUIS FELIPE REVELLO GOMEZ

*RESOLUCION de 4 de mayo de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Convenio interadministrativo de colaboración entre la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura, la Excma. Diputación Provincial de Badajoz y la Excma. Diputación Provincial de Cáceres para la extensión del programa de «Dinamización Deportiva Municipal».*

Habiéndose firmado el día 3 de abril de 1998 un Convenio interadministrativo de colaboración entre la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura, la Excma. Diputación Provincial de Badajoz y la Excma. Diputación Provincial de Cáceres para la extensión del programa de «Dinamización Deportiva Municipal», de conformidad con lo establecido en el ar-

tículo 12.2 de la Ley 5/1990, de 30 de noviembre, de Relaciones entre las Diputaciones Provinciales y la Comunidad Autónoma de Extremadura,

R E S U E L V O :

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura del citado convenio que figura como Anexo de la presente Resolución.

Mérida, 4 de mayo de 1998.

El Secretario Gral. Técnico,  
JOSE ANGEL RODRIGUEZ JIMENEZ

A N E X O

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ Y LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE CACERES, PARA LA EXTENSION DEL PROGRAMA DE «DINAMIZACION DEPORTIVA MUNICIPAL»

En Mérida, a 3 de abril de 1998.

REUNIDOS

El Excmo. Sr. D. Luis Millán Vázquez de Miguel, Consejero de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura, autorizado para este acto por acuerdo del Consejo de Gobierno de 17 de marzo de 1998.

El Ilmo. Sr. D. Eduardo Orduña Puebla, Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, autorizado para este acto por acuerdo del Pleno de 25 de febrero de 1998.

La Ilma. Sra. D.ª Pilar Merchán Vega, Presidenta de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres, autorizada para este acto por acuerdo del Pleno de 27 de marzo de 1998.

MANIFIESTAN

El artículo 7.1.18 del Estatuto de Autonomía de Extremadura atribuye competencia exclusiva a la Junta de Extremadura para la promoción del deporte y la educación física en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.